

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE LA CORPORACIÓN DE MIRANDA DE ARGA DE FECHA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

En Miranda de Arga, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de la Villa, siendo las once horas del día veintiséis de febrero de dos mil veintiséis, se reúnen los concejales que seguidamente se reseñan, en sesión plenaria ordinaria, tras haber sido convocada la misma en forma legal, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. M^a Pilar Ibero Pérez, actuando como Secretaria, la que lo es de la Corporación, D^a. Idoia Suárez Urrutia, que suscribe y da fe del acto.

Asisten los siguientes concejales:

- D. Luis Echarri Ruiz (INICIATIVA POR MIRANDA)
- D. Óscar Aoiz Berango (INICIATIVA POR MIRANDA)
- D^a. Alejandra Elizalde Sesma (INICIATIVA POR MIRANDA)
- D. Justo Sesma Alfaro (INICIATIVA POR MIRANDA)
- D. Jaime Zabaleta Ibero (UPN)
- D^a. Gloria Isabel Ávila Gaona (UPN)

La Sra. Alcaldesa da inicio a la sesión.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación desea efectuar alguna observación respecto del acta de la sesión extraordinaria urgente celebrada el día 13 de febrero de 2026. No se formula ninguna observación y queda aprobada por mayoría de los asistentes, por 5 votos a favor y 2 abstenciones (Sra. Alcaldesa y Sra. Ávila). Se firmará por la Sra. Alcaldesa y la Secretaria para su incorporación al Libro de Actas.

2. ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE HUERTOS FAMILIARES.

Con fecha 23 de enero de 2026 se ha celebrado el sorteo público de seis parcelas comunales de La Dehesa destinadas a huertos familiares, entre las seis primeras personas que formaban parte de la lista de espera, cumplían los requisitos del artículo 12.2 del “Anexo II a la Ordenanza reguladora de aprovechamiento de las parcelas comunales de Miranda de Arga que regula el aprovechamiento de las parcelas comunales de cultivo del Sector XXII-Arga 2 del Canal de Navarra y la adjudicación de huertos familiares” y no habían renunciado a formar parte del sorteo.

El resultado del sorteo ha sido el siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº PARCELA	EXTENSIÓN (m2)
1	X63*****	32	1.200
2	X69*****	11	1.200
3	334*****	33	1.200
4	X59*****	17	1.200
5	Y73*****	3	1.000
6	607*****	13	1.200

A la vista de todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Arga ACUERDA, por unanimidad, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros:

1. Adjudicar a X63***** la parcela número 32, de 1.200 m², hasta el día 31 de diciembre de 2033.
2. Adjudicar a X69***** la parcela número 11, de 1.200 m², hasta el día 31 de diciembre de 2033.
3. Adjudicar a 334***** la parcela número 33, de 1.200 m², hasta el día 31 de diciembre de 2033.
4. Adjudicar a X59***** la parcela número 17, de 1.200 m², hasta el día 31 de diciembre de 2033.
5. Adjudicar a Y73***** la parcela número 3, de 1.000 m², hasta el día 31 de diciembre de 2033.
6. Adjudicar a 607***** la parcela número 13, de 1.200 m², hasta el día 31 de diciembre de 2033.
7. Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas y a la Intervención municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.

3. ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE APROVECHAMIENTO FORESTAL.

Considerando que, en sesión plenaria de fecha 25 de enero de 2025, se acordó la enajenación, en subasta pública, de un aprovechamiento de pino Aleppo en el monte comunal con el siguiente detalle:

ZONA	Polígono	Parcela	Superficie total (ha)	Paraje
1	2	580	2,8	"Candaraiz"
2	2	575	2,6	"Raso de Baztan"
3	2	622	1,7	"El prado"
4	2	622	1,3	"El prado"
5	10	1596	0,8	"El raso"
6	4	354	78,5	"Monte bajo"
7	4	353		
8	3	1158	10,3	
9	4	362	10,2	
10	4	360	8,8	
11	3	1160	3,1	
		TOTAL	120,1	

Considerando que la subasta quedó desierta y que, en fecha 26 de enero de 2026 se ha recibido una oferta, por parte de una empresa del municipio, mostrando su interés en ser adjudicataria de ese aprovechamiento forestal.

Atendido lo dispuesto en los artículos 166 y 170 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local y 213 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Arga ACUERDA, por unanimidad, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros:

1. Adjudicar a Excavaciones Elcano Sesma, S. L. el aprovechamiento forestal de las parcelas detalladas por un importe de 23.000 euros, IVA incluido:

ZONA	Polígono	Parcela	Superficie total (ha)	Paraje
1	2	580	2,8	"Candaraiz"
2	2	575	2,6	"Raso de Baztan"
3	2	622	1,7	"El prado"
4	2	622	1,3	"El prado"
5	10	1596	0,8	"El raso"
6	4	354	78,5	"Monte bajo"
7	4	353		
8	3	1158	10,3	
9	4	362	10,2	
10	4	360	8,8	
11	3	1160	3,1	
		TOTAL	120,1	

2. Solicitar a la Administración forestal de la Comunidad Foral de Navarra informe de valoración económica de la oferta recibida, así como licencia de corta.
3. Notificar el presente acuerdo a Excavaciones Elcano Sesma, S. L., a la Administración forestal de la Comunidad Foral de Navarra y a la Intervención municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.

4. CONSTITUCIÓN Y ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL COTO DE CAZA LOCAL DE 2026 A 2036.

Considerando que, con fecha 2 de enero de 2026 y registro de entrada número 1, se ha recibido comunicación desde el Servicio Forestal y Gestión Cinegética del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra señalando que el coto de caza local vigente finalizará al terminar la temporada de caza 2025/2026.

Considerando que, con fecha 26 de enero de 2026, se ha mantenido una reunión en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente relativa a la constitución y adjudicación de cotos.

Visto que es de interés municipal la constitución de un nuevo coto de caza local y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza de Navarra y en el Decreto Foral 48/2007, de 11 de junio, que aprueba el Reglamento de desarrollo de la precitada Ley Foral, el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Arga ACUERDA, por unanimidad:

1. Solicitar del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra la constitución del coto de caza local NA-10129 que comprende los terrenos del término municipal de Miranda de Arga, con exclusión de los terrenos de uso residencial e industrial y con una superficie total de 5.973 hectáreas.
2. Señalar que la cesión de los terrenos se obtendrá de forma tácita, mediante la publicación del anuncio del proyecto de constitución del coto de caza en el Boletín Oficial de Navarra, en el Tablón de Anuncios municipal y en la página web de esta entidad local. El expediente del proyecto de constitución del coto de caza local se expondrá durante quince días hábiles a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que las personas propietarias de terrenos sitos en el término a acotar puedan presentar

durante dicho plazo renuncia expresa a la integración de sus propiedades en el coto proyectado.

3. Establecer el plazo de duración del coto de caza local para un período de diez temporadas de caza, siendo la última la temporada 2035/2036.
4. Establecer como procedimiento de adjudicación del aprovechamiento la adjudicación directa a la Asociación Local de Cazadores Virgen del Castillo de Miranda de Arga.
5. Aprobar las condiciones para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto, conforme al Pliego obrante en el expediente de su razón.

5. APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE DETERMINACIONES PORMENORIZADAS DEL ARTÍCULO 3.2 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.

Se presenta la aprobación definitiva de la modificación de determinaciones pormenorizadas del artículo 3.2 de las Normas Particulares en Suelo Urbano de las Normas Subsidiarias vigentes, cuya aprobación inicial tuvo lugar en sesión plenaria de 30 de octubre de 2025. Transcurrido el periodo de exposición pública, no se han presentado alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 y 77.3 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo (TRLFOTU), el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Arga ACUERDA, por unanimidad:

1. Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de determinaciones pormenorizadas artículo 3.2 de las normas particulares en suelo urbano de las Normas Subsidiarias vigentes, conforme a la documentación obrante en el expediente.
2. Publicar el acuerdo precedente en el Boletín Oficial de Navarra, así como las normas urbanísticas incluidas en él, conforme a lo dispuesto en el artículo 79.1 TRLFOTU.
3. Remitir al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo la modificación aprobada definitivamente, junto con los informes emitidos, en un plazo máximo de diez días contado desde su aprobación, para su control de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local (LFAL).

6. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR EJECUCIONES SUSTITUTORIAS Y ÓRDENES DE EJECUCIÓN.

Considerando que se ha observado la inexistencia de una Ordenanza municipal que regule la tasa por ejecuciones sustitutorias y órdenes de ejecución y se estima necesaria, en aras a garantizar la recuperación íntegra de los costes derivados de actuaciones municipales realizadas en sustitución de las personas obligadas al cumplimiento de deberes legales (urbanísticos, de seguridad, salubridad, ornato público u otros).

Vistos los informes del Interventor y la Secretaria obrantes en el expediente, se ha elaborado una Ordenanza fiscal al efecto que debe tramitarse conforme a lo establecido en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás normativa de aplicación.

A la vista de todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Arga ACUERDA, por unanimidad:

1. Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por ejecuciones sustitutorias y órdenes de ejecución.
2. Someter a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios, el acuerdo de aprobación, por un plazo de treinta días hábiles, en que los vecinos e interesados podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, que deberán ser resueltas por el Pleno. En el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo y para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el Boletín Oficial de Navarra.

7. CONOCIMIENTO DE INFORME DE REPARO DE INTERVENCIÓN.

La Secretaria explica el informe de reparo emitido por el Interventor municipal, con fecha 26 de noviembre de 2025, en relación con las facturas emitidas por la persona que presta el servicio de fisioterapia para los residentes de la Residencia de Ancianos Virgen del Castillo correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2025.

El informe ha sido levantado por resolución de Alcaldía número 13 de fecha 22 de enero de 2026, conforme al procedimiento.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

8. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

Se aprueba, por unanimidad, la siguiente declaración institucional:

“Con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, las Entidades Locales y Territoriales de Navarra queremos recordar una realidad fundamental: muchos de los derechos y libertades que hoy tenemos asumidos y que forman parte de nuestra vida cotidiana existen gracias a las luchas del movimiento feminista y a la organización colectiva de las mujeres a lo largo de la historia.

En un contexto social en el que el feminismo es cuestionado o deslegitimado mediante discursos reduccionistas o abiertamente antifeministas, se debe reivindicar su papel decisivo en el desarrollo social, la extensión de derechos y el fortalecimiento del sistema democrático. El feminismo no es ajeno a la vida diaria ni una ideología pasajera: es una fuerza histórica que ha transformado la vida de todas las personas, hombres y mujeres, y ha hecho posible el presente en el que vivimos.

A lo largo del último siglo, y no sin resistencias, el feminismo ha impulsado derechos fundamentales que hoy damos por seguros. Gracias a estas luchas, las mujeres lograron el derecho al voto y a la participación política; a la educación en igualdad; al trabajo remunerado, a gestionar el dinero propio y a la autonomía económica; a la libertad de movimiento; al divorcio; y al derecho a decidir sobre el propio cuerpo, incluidos aquí los derechos sexuales y reproductivos. Asimismo, el feminismo ha sido clave para visibilizar y reivindicar el valor social y económico del reparto de los cuidados, sin los cuales no se sostiene la vida.

Ninguno de estos avances fue un regalo ni un proceso espontáneo. Son el resultado de 300 años de fundamentación teórica, reflexión crítica, movilización y la perseverancia de generaciones de mujeres. Sin embargo, hoy proliferan discursos que deslegitiman, minimizan o niegan estas luchas, afirmando que la igualdad ya está conseguida o presentando el feminismo como una amenaza. Estos discursos no solo ignoran la historia, sino que ponen en riesgo derechos conquistados y dificultan el avance hacia una igualdad real y efectiva.

Frente a ello, reafirmamos que el feminismo ha sido y sigue siendo un motor de cambio hacia la justicia social, que ha ampliado derechos no solo para las mujeres, sino para el conjunto de la

sociedad. Reconocer su valor histórico y su vigencia actual es una responsabilidad institucional y democrática.

Por todo ello, las Entidades Locales y Territoriales firmantes de esta declaración asumimos los siguientes compromisos:

- *Impulsar acciones de sensibilización y comunicación que pongan en valor los logros históricos del feminismo y su impacto en la vida cotidiana, contribuyendo a una ciudadanía informada y crítica frente a los discursos antifeministas.*
- *Incorporar de manera transversal la perspectiva de género en las políticas públicas locales, garantizando avances reales hacia la igualdad.*
- *Reforzar la educación en igualdad y en derechos humanos como herramienta clave para prevenir desigualdades y violencias, especialmente entre la población más joven, poniendo siempre en valor la teoría e historia feminista.*
- *Reconocer y apoyar el trabajo del movimiento feminista y asociativo, valorando su aportación histórica y actual a la cohesión social, la justicia y la democracia. Estas acciones contribuirán a construir una Navarra más justa, igualitaria y democrática, comprometida con la defensa y ampliación de los derechos conquistados. Porque si hoy disfrutamos de derechos y libertades, es por la lucha colectiva. El feminismo nos trajo hasta aquí. Sin feminismo no hay democracia plena.*

Gracias a él, HOY PODEMOS SER, ESTAR, DECIR Y DECIDIR”.

9. CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Dentro del expediente del Pleno, se encuentran a disposición de los corporativos las resoluciones de Alcaldía dictadas desde la fecha de la anterior convocatoria, quedando enterada la Corporación de su contenido, que se resume así:

Nº Res.	Fecha	Contenido
184	30-12-2025	Aprobación Informe Ambiental Estratégico de la Modific. Puntual Pormenoriz. Art. 3.2 normas particulares Suelo Urbano NN. SS.
185	30-12-2025	Aprobación prórroga Presupuesto 2025 hasta entrada en vigor Presupuesto 2026
1	02-01-2026	Suspensión contrato arrendamiento local municipal parcela 303 del polígono 7
2	07-01-2026	Requerimiento a propietario vehículo abandonado en paraje Campocabués, matrícula CC-0098-P
3	07-01-2026	Incoación expediente de recuperación posesoria parcelas 34 A y 682 del polígono 6
4	09-01-2026	Aprobación listado provisional de solicitudes para la adjudicación de huertos familiares en terreno comunal
5	13-01-2026	Aprobación memoria del proyecto de limpieza viaria para contratación de una persona desempleada
6	15-01-2026	Desestimación de recurso de reposición interpuesto por A. H. B. contra la desposesión de un huerto familiar en terreno comunal
7	15-01-2026	Requerimiento a propietario vehículo abandonado en calle Dehesa, matrícula 0099-BTV
8	15-01-2026	Concesión de ampliación de plazo a P. E. N. para presentar la documentación requerida en diciembre de 2025 relativa a actuaciones inspectoras del I. C. I. O. por construcción parque eólico
9	16-01-2026	Autorización celebración prueba ciclista BTT XCO día 17 de mayo de 2026
10	20-01-2026	Aprobación listado definitivo de solicitudes para la adjudicación de huertos familiares en terreno comunal
11	20-01-2026	Declaración de ruina inminente de edificios sitios en calle Dehesa 20 y Noria 33, requiriendo proyecto técnico de demolición y la demolición total de los edificios y la adopción de medidas de seguridad pública de personas y bienes
12	21-01-2026	Comunicación a Mancomunidad de Valdizarbe relativa al estado de la calle Baja
13	22-01-2026	Resolución y levantamiento de informe de reparo relativo a facturas servicio de fisioterapia en Residencia Virgen del Castillo

Nº Res.	Fecha	Contenido
14	23-01-2026	Resolución de contrato adjudicado a CTT, S. L. U., otorgando trámite de audiencia
15	26-01-2026	Aprobación de bonificaciones cuota I. A. E. ejercicio 2025
16	27-01-2026	No incoación expediente disciplinario a A. E. A.
17	28-01-2026	Liquidación del I. C. I. O. por instalación solar fotovoltaica en nave de calle Dehesa, 39
18	28-01-2026	Incoación apertura expediente disciplinario a A. E. A., nombrando instructora y secretaria
19	28-01-2026	Concesión de licencia de obras en parcela 258-A del polígono 9
20	03-02-2026	Concesión de licencia de obras en calle Virgen del Castillo, 37 (polígono 3, parcela 720)
21	03-02-2026	Concesión de licencia de obras en calle Tirujón, 11 (polígono 3, parcela 806)
22	04-02-2026	Delegación de alcaldía por ausencia del 4 al 11 de marzo de 2026
23	06-02-2026	Incoación expediente de orden de ejecución de consolidación completa o derribo del edificio sito en calle Virgen del Castillo, 15 (polígono 6, parcela 484), ordenando adopción de medidas de seguridad pública de personas y bienes
24	11-02-2026	Concesión de licencia de obras en calle Portal del Monte, 50A (polígono 6, parcela 720)
25	13-02-2026	Remisión de documentación relativa a la Residencia a un concejal
26	13-02-2026	Delegación de alcaldía por enfermedad durante el día 13 de febrero de 2026
27	16-02-2026	Concesión de licencia de actividad para almacén agrícola en parcela 260, subparcela E, del polígono 9
28	17-02-2026	Autorización de tratamiento residual del vehículo abandonado matrícula 0099-BTV
29	19-02-2026	Desestimiento del expediente de tratamiento residual del vehículo abandonado matrícula 0099-BTV por desaparición del objeto
30	20-02-2026	Incoación de expediente para la aprobación de la ordenanza reguladora de las tasas por ejecuciones sustitutorias y órdenes de ejecución
31	23-02-2026	Concesión de licencia de obras en avenida San Francisco Javier, 3 (polígono 3, parcela 915)

10. INFORMACIONES DE PRESIDENCIA

- a) Se ha solicitado subvención al Gobierno de Navarra para el cambio de luminarias a LED en parte del casco urbano. Si se obtiene la subvención, se ejecutará la actuación.
- b) Se ha solicitado subvención al Gobierno de Navarra para instalar placas fotovoltaicas en la cubierta de la Residencia de Ancianos Virgen del Castillo. Si se obtiene la subvención, se ejecutará la actuación.
- c) Pista de pádel: el resultado del estudio geotécnico ha sido malo por lo que, de momento, se descarta acometer la infraestructura. La preparación del terreno (micropilotes) ronda la cantidad de 150.000 euros, por lo que el coste total sería de unos 250.000 euros.
- d) Ventanas del colegio: se van a colocar entre los días 7 y 10 de abril. Se financia con una subvención nominativa conseguida por el grupo parlamentario Geroa Bai, dentro de los Presupuestos Generales de Navarra del año 2026.
- e) Se está planteando solicitar una reunión con el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, Sr. Gimeno, para plantearle las mejoras que necesita el colegio, pues los baños están fatal, no cumple requisitos de accesibilidad... Se han solicitado presupuestos para pintar y colocar suelo flotante en algunas zonas.

- f) Se ha abierto expediente sancionador a un empleado municipal.
- g) Se ha procedido a la contratación de una persona desempleada, con subvención del Gobierno de Navarra, para la limpieza viaria.
- h) Se ha solicitado subvención al Gobierno de Navarra para el taller de envejecimiento activo.
- i) Se están produciendo muchas quejas por la ubicación de los contenedores de residuos. Hay que decidir qué hacer con los contenedores del Portillo. Lo mejor sería concentrar la recogida de basuras en cuatro puntos del pueblo.
- j) El Gobierno de Navarra ha concedido una subvención de 19.000 euros, complementada por Caja Rural de Navarra, para actuaciones forestales, solicitada a instancias de FORESNA, por lo que se está estudiando que el Ayuntamiento realice una aportación anual a dicha entidad. El coste asciende a 421 euros al año.
- k) Se han colocado vallas en un corral de calle Virgen del Castillo, 15 porque hay riesgo de derrumbe.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- a) El Sr. Zabaleta pregunta si se va a pintar la barandilla de detrás de la iglesia, respondiendo el Sr. Echarri afirmativamente y añadiendo que también se va a pintar el muro inferior, el que da hacia el puente.
- b) El Sr. Zabaleta pregunta en qué situación se encuentran los lotes de tierra comunal que no están siendo trabajados por un adjudicatario (L. M. I. B.).
La Sra. Alcaldesa responde que el adjudicatario se encuentra de baja médica pero no se disponen de más datos.
- c) El Sr. Zabaleta pregunta si INTIA ha acometido el desvío del nuevo camino del Alto Hundido, respondiendo la Sra. Alcaldesa que no, que les está reclamando y que no lo están ejecutando.

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las once horas y cincuenta minutos del día arriba indicado, de lo que, yo, la Secretaria, doy fe.